

La solución a la que arribó el tribunal y el examen sobre la responsabilidad de los imputados por el hecho del 18 del julio de 1994 que se desarrolla en el capítulo siguiente, tornan insustanciales los otros planteos de nulidad deducidos por las partes, como así también los de inconstitucionalidad y extinción de la acción penal impetrados por las defensas.